

ACUERDO No.007

(Abril 06 de 2005)

Por el cual se adoptan las Políticas de Proyección Social de la Unidad Central del Valle del Cauca.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en aplicación del Decreto 2566 de 2003,
y

CONSIDERANDO

- a) Que la extensión es función sustantiva de la educación superior, cuya finalidad es propiciar y establecer procesos permanentes de interacción e integración con la comunidad para procurar el bienestar general y la satisfacción de las necesidades de la sociedad.
- b) Que los programas académicos deben contemplar estrategias que contribuyan a la formación y desarrollo en el estudiante de un compromiso social.
- c) Que es política institucional considerar la proyección social en la Uceva como eje transversal que debe estar presente en cada una de las áreas que integran los diferentes planes de estudio.
- d) Que es necesario determinar las Políticas de Proyección Social de la Unidad Central del Valle del Cauca.

ACUERDA

ARTICULO 1. Adoptar como Políticas de Proyección Social de la Unidad Central del Valle del Cauca:

1. Misión Social y Proyecto Académico. La universidad por naturaleza se proyecta a la sociedad a través de sus funciones sustantivas. Articulando docencia, investigación y extensión, La UCEVA, potenciará sus recursos para contribuir al desarrollo integral y autosostenido de la región y el país.

Los programas académicos de La UCEVA deben definir mecanismos para enfrentar académicamente problemas del entorno, promover los vínculos con los distintos sectores de la sociedad e incorporar en los planes de estudio el resultado de estas experiencias.

2. Cooperación Interinstitucional. Promover la proyección social a través de proyectos y programas propios o convenios interinstitucionales que respondan a las problemáticas expresadas a nivel local y regional, con criterios de calidad, cobertura y eficiencia.

3. Responsabilidad Social. El impacto social de la institución y el compromiso de la academia con las necesidades locales, regionales y nacionales, se evidencian a través de la proyección social de sus programas académicos.

La proyección social se realizará mediante la presencia activa de los programas académicos de La UCEVA en el contexto, generando respuestas académicas, estrategias y actividades orientadas al servicio a la comunidad, respondiendo a los cambios del entorno y a las experiencias relativas al diagnóstico, análisis y propuestas de solución a sus problemas.

4. Relación con los estudiantes y egresados. En la misión institucional la formación profesional integral está orientada al servicio de la sociedad y comprometida con el desarrollo local, regional y nacional; en esa dirección articulará participativamente la teoría y la práctica de los estudiantes con las comunidades, organizaciones empresariales, instituciones públicas y privadas, donde convergerán proyectos de docencia, investigación y proyección social. Así mismo promoverá la integración y el sentido de pertenencia de los egresados para el mejoramiento de su quehacer profesional y social.

5. Impacto de la Proyección Social. La institución evaluará los cambios generados por las actividades, proyectos y programas, en el Estado, la empresa y las comunidades académicas y del entorno social.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

El presente Acuerdo fue discutido y aprobado en sesión del día 06 de Abril de 2005.

El Presidente del Consejo,

JAIRO GUTIERREZ OBANDO

La Secretaria del Consejo,

LIMBANIA PEREA DORONSORO